



DIRECCIÓN DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS

MEMORIA 2013 *Área de Juego*

Indice General

	Pág.
1. Índice general	2
2. Índice de gráficos	3
3. Competencias de la Dirección de Juego y Espectáculos.	4
4. Órganos en que participa la Dirección de Juego y Espectáculos.	5
5. Distribución funcional de los servicios.	6
• Servicios Centrales (Lakua)	6
• Oficinas Territoriales	6
• Servicio de Inspección (Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza)	7
• Servicio de inspección (Laboratorios).	7
• Recurso y Servicios técnicos	8
6. Datos estadísticos al 31-12-2013.	9
• Actividades de juego cuyo control corresponde a la Dirección de Juego y Espectáculos	9
• Autorizaciones en materia de juego	10
• Trámites de juego varios	11
• Empresas de máquinas de juego	12
• Homologación de material de juego	13
• Locales de juego en la C. A. de Euskadi	14
• Apuestas generales	15
• Ingresos. Tasas	22
• Expedientes sancionadores y recursos.	26
• Actividad inspectora.	30
7. Agenda 2013	31
8. Estructura normativa.	32

Índice de gráficos

- Gráfico I:** Autorizaciones en materia de juego (Variación anual)
- Gráfico II:** Tramites varios de juego (variación anual)
- Gráfico III:** Empresas de juego (actividad)
- Gráfico IV:** Homologación de material de juego (Evolución interanual)
- Gráfico V:** Locales de juego en la C.A.P.V. (Por TT-HH y variación anual)
- Gráfico VI:** Porcentaje de actividad de apuestas (por TTHH)
- Gráfico VII:** Apuestas Comparativo 2012-2013
- Gráfico VIII:** Porcentaje de actividad de apuestas (por EEAA)
- Gráfico IX:** Comparativa 2012-2013
- Gráfico X:** Ingresos por tasas por TTHH (comparativo 2012-2013)
- Gráfico XI:** Tasa administrativas. Por concepto
- Gráfico XII:** Tasas importe por TT.HH. y conceptos
- Gráfico XIII:** Tasas (número de tasas recaudadas, importe y porcentaje por TT.HH.)
- Gráfico XIV:** Expedientes sancionadores variación interanual 2012-2013
- Gráfico XV:** Actividad inspectora de la Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza (variación interanual)

COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN

El Decreto 194/2013, de 9 de abril, establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad.

De conformidad con el artículo 15 del citado Decreto, corresponde a la Dirección de Juego y Espectáculos, en materia de juego, el ejercicio de las siguientes facultades y funciones:

- *Elaborar las políticas públicas relativas a los juegos de azar y a los espectáculos públicos y actividades recreativas.*
- *Ejercer todas aquellas facultades que en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas estén asignadas al Departamento de Seguridad, a excepción de aquellas que estén reservadas a otros órganos.*
- *Mantenimiento y explotación de datos y elaboración de estadísticas y prospecciones para la elaboración de la memoria anual de juego y espectáculos.*
- *Controlar, inspeccionar y ejercer la potestad sancionadora en materia de juego y espectáculos públicos y actividades recreativas, imponiendo las sanciones previstas en el artículo 32.1 de la Ley 4/1991, de 8 de noviembre, de Juego del País Vasco, en el artículo 38.3.b) de la Ley 4/1995, de 10 de noviembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y las demás que le vengan atribuidas por la legislación vigente.*
- *Así mismo, le corresponde instruir los expedientes relativos al régimen sancionador previsto en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, imponiendo las sanciones correspondientes a infracciones leves y graves.*
- *Los referidos expedientes sancionadores serán instruidos por el Área de Asesoría Jurídica de la Dirección de Juego y Espectáculos.*

Las Oficinas Territoriales de Juego y Espectáculos dependientes de esta Dirección ejercerán, de acuerdo con las instrucciones emanadas del titular de la Dirección, las siguientes facultades y competencias dentro de su ámbito territorial:

- *Tramitación y autorizaciones relativas a máquinas de tipo «B» y máquinas auxiliares de juego con excepción de las autorizaciones de permisos de explotación y su transmisión, así como la recepción de las declaraciones responsables para la explotación de las máquinas tipo AR o recreativas de redención y las relativas a la explotación de salones recreativos.*
- *Otorgamiento y renovación de los documentos profesionales necesarios para el desempeño de funciones en las salas de bingo.*
- *Gestión y actualización de la documentación y bases de datos de los locales de pública concurrencia cuyo control este atribuido a la Dirección de Juego y Espectáculos.*
- *Coordinación con la inspección en su ámbito territorial.*

Para el ejercicio de las funciones establecidas, la Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza dependerá funcionalmente de la Dirección de Juego y Espectáculos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 4/1991, de 8 de noviembre, reguladora del Juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco y del artículo 25 de la Ley 4/1995, de 10 de noviembre, reguladora de los Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Asimismo, para el establecimiento de las políticas de juego y espectáculos, la Dirección de Juego y Espectáculos podrá recabar de la Dirección de la Ertzaintza la información que a tal efecto precise.

ÓRGANOS EN QUE PARTICIPA

- Consejo Vasco de Juego.
- Comisión de Apuestas de Euskadi.
- Consejo Asesor de Juego Responsable.

Consejo de Políticas de Juego. CC.AA. y Ministerio de Hacienda. (Representante al Dto. de Seguridad).

- GREF (Gaming Regulators European Forum), en representación de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS

SERVICIOS CENTRALES (LAKUA)

FINALIDAD: planificación y coordinación de las actividades de juego y espectáculos.

FUNCIONES:

- Planificación, coordinación y control general de los Servicios.
- Control y seguimiento de las aplicaciones informáticas y bases de datos de la Dirección.
- Otorgamiento de autorizaciones en materia de Juego y Espectáculos.
- Estandarización documental y de procedimientos.
- Planificación y coordinación general de la inspección.
- Asesoramiento jurídico especializado en Juego y Espectáculos.
- Desarrollo normativo.
- Coordinación y seguimiento del Consejo Vasco de Juego, Consejo Vasco de Espectáculos, Comisión Asesora Vasca de Asuntos Taurinos y Comisión de Apuestas de Euskadi.
- Memorias, estadísticas e informes generales.
- Tramitación de expedientes sancionadores de Juego y Espectáculos.
- Elaborar estudios y trabajos de investigación sobre la incidencia social del juego en relación con los comportamientos ciudadanos, las personas menores de edad y el control de las conductas adictivas.
- Realizar campañas públicas de sensibilización destinadas a la ciudadanía en aras de un juego responsable y con garantías.

SERVICIOS TERRITORIALES.

FINALIDAD: Tramitación y atención directa al ciudadano.

Las Oficinas Territoriales de Juego y Espectáculos ejercerán, de acuerdo con las instrucciones emanadas del titular de la Dirección, las siguientes facultades y competencias dentro de su ámbito territorial:

- a) Tramitación y autorizaciones relativas a máquinas de tipo "B" con excepción de las autorizaciones de permisos de explotación y su transmisión.
- b) Otorgamiento y renovación de los documentos profesionales necesarios para el desempeño de funciones en las salas de bingo.
- c) Coordinación con la inspección en su ámbito territorial.

OTRAS FUNCIONES:

- Recepción de documentación para su posterior tramitación.
- Atención y asesoramiento al ciudadano.
- Gestión y control de actividades, personal e instalaciones de cada Servicio Territorial.
- Mantenimiento y supervisión de las bases de datos.
- Control y supervisión de procedimientos.
- Aplicación de la normativa.
- Memorias, estadísticas e informes de cada Servicio Territorial.

SERVICIO DE INSPECCIÓN (Unidad de Juego y Espectáculos)

FINALIDAD: vigilancia, inspección y control de las actividades de juego y espectáculos.

FUNCIONES:

De acuerdo con las instrucciones emanadas de la Dirección de Juego y Espectáculos y la normativa vigente:

- Vigilar, inspeccionar y hacer cumplir lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Juego.
- Proceder al precinto, comiso, clausura o suspensión de materiales, locales de juego sin la preceptiva autorización.
- Levantar las actas que se deriven del cumplimiento de sus funciones y elevarlas al órgano correspondiente de la Dirección de Juego y Espectáculos.

SERVICIO DE INSPECCIÓN (Laboratorios)

- Se encuentran acreditados por la Dirección de Juego y Espectáculos 9 laboratorios para los ensayos previos de máquinas y sistemas de juego, cuales son:
 - LABEIN- TECNALIA
 - LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.
 - AT4 WIRELESS, S.A.
 - BMM SPAIN TESTLABS,
 - CENTRO DE PRUEBAS Y ENSAYOS DE MAQUINAS RECREATIVAS
 - UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 - GLI EUROPE BV
 - LABORATORIOS DE ENSAYOS DE MAQUINAS RECREATIVAS Y JUEGOS DE AZAR DE LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL
 - NMI CERTIN BV
 - SLOVENIAN INSTITUTE OF QUALITY AND METROLOGY EL010

RECURSOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

La Dirección de Juego y Espectáculos dispone de recursos tecnológicos específicos para hacer frente a la gestión, inspección y control de áreas complejas y de gran dinamismo, como son las de juego y espectáculos. Entre ellos están:

- Proceso y control de las autorizaciones mediante sistema informático integrado de gestión e imagen, que sirve de soporte básico para la tramitación ordinaria de los asuntos de la Dirección.
- Aplicación informática de inspección.
- Aplicación informática de sanciones.
- Sistema de archivo digitalizado óptico, en el que se recoge y custodia de forma fiable y accesible la documentación administrativa.
- Analizadores del software para inspección y control de los diferentes juegos.
- Material audio-visual diverso para inspección y control.
- Simuladores de juego programables para ensayos y homologación de máquinas de juego.
- Sistema de tramitación telemática para las autorizaciones de juego, a través de Internet.

DATOS ESTADÍSTICOS AL 31-12-2013

En la presente memoria, se ofrecen los datos más significativos referidos a la actividad de la Dirección de Juego y Espectáculos durante el ejercicio 2012. Existen otras actividades relacionada con el juego, las cuales no se han reflejado en el presente documento, que se desarrollan en ámbitos locales o regionales, y ocasionalmente, que tiene carácter minoritario, tales como el deporte rural, las apuestas en frontones, etc. cuyo montante económico es muy limitado.

Las fuentes utilizadas para la elaboración de los datos y estadísticas son las propias de la Dirección de Juego y Espectáculos (Servicio de Tramitación y Autorizaciones, Servicio de Sanciones y Recursos, Oficinas Territoriales, así como la Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza).

ACTIVIDADES DE JUEGO CUYO CONTROL CORRESPONDE A LA D.J.E.

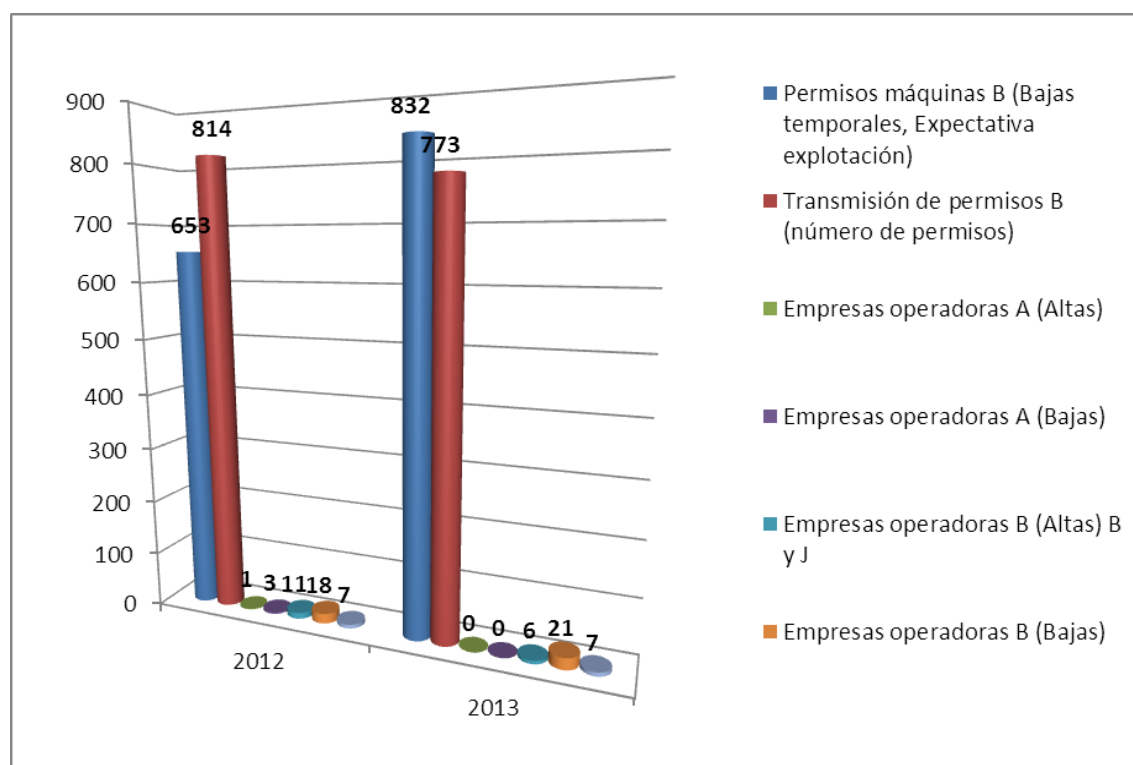
	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
Empresas operadoras				
De máquinas "B"	66	268	119	543
De máquinas "C"	0	1	1	2
De apuestas	0	2	1	3
Permisos máquinas de juego				
Máquinas "B"	1629	6594	3198	11421
Máquinas "C"		59	44	103
Máquinas de apuestas	343	898	559	1800
Máquinas de apuestas en Locales de apuestas y habilitados	25	126	73	224
Maquinas de apuestas en Hostelería y otros	272	624	381	1277
Bingos				
Aforo	1160	3734	1242	6136
Carnets Profesionales		5	3	
Salones de juego				
Nº máquinas "Bs"*	286	1212	710	2208
Casinos				
Aforo	0	600	620	1220
Carnes profesionales		10	3	13
Locales de apuestas	3	16	11	30
Apuestas hípicas (Empresas)			1	1
Rifas	2	1	9	12
Combinaciones aleatorias	11	42	13	68

*: Máquinas especiales para salón de juego.

AUTORIZACIONES EN MATERIA DE JUEGO

Máquinas de Juego		
	2012	2013
Permisos máquinas B (Bajas temporales, Expectativa explotación)	653	832
Transmisión de permisos B (número de permisos)	814	773
Empresas operadoras A (Altas)	1	0
Empresas operadoras A (Bajas)	3	0
Empresas operadoras B (Altas) B y J	11	6
Empresas operadoras B (Bajas)	18	21
Transmisión de acciones o participaciones (operadores)	7	7

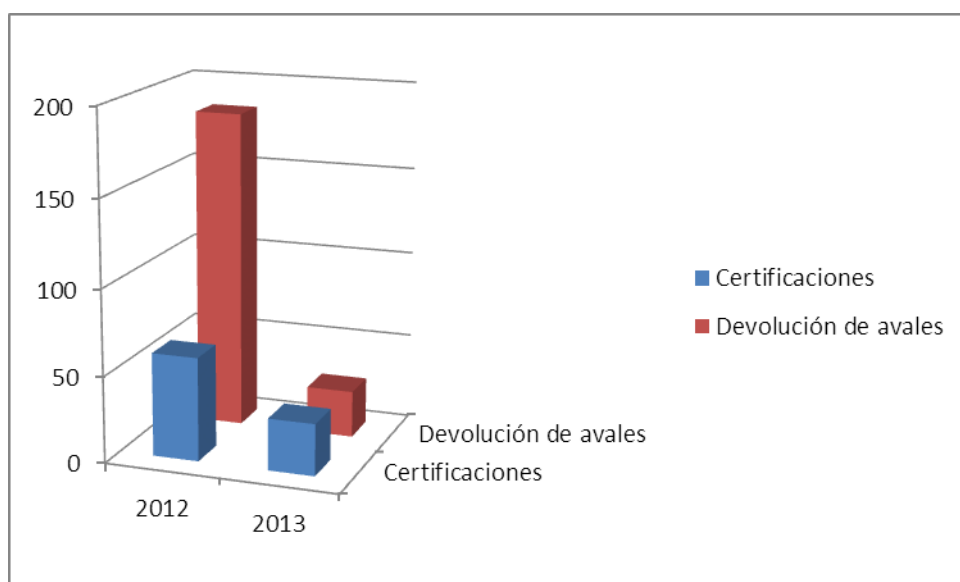
Grafico I
Autorizaciones en materia de juego (Variación anual)



XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Trámites de Juego Varios		
	2012	2013
Certificaciones	60	30
Devolución de avales	184	27

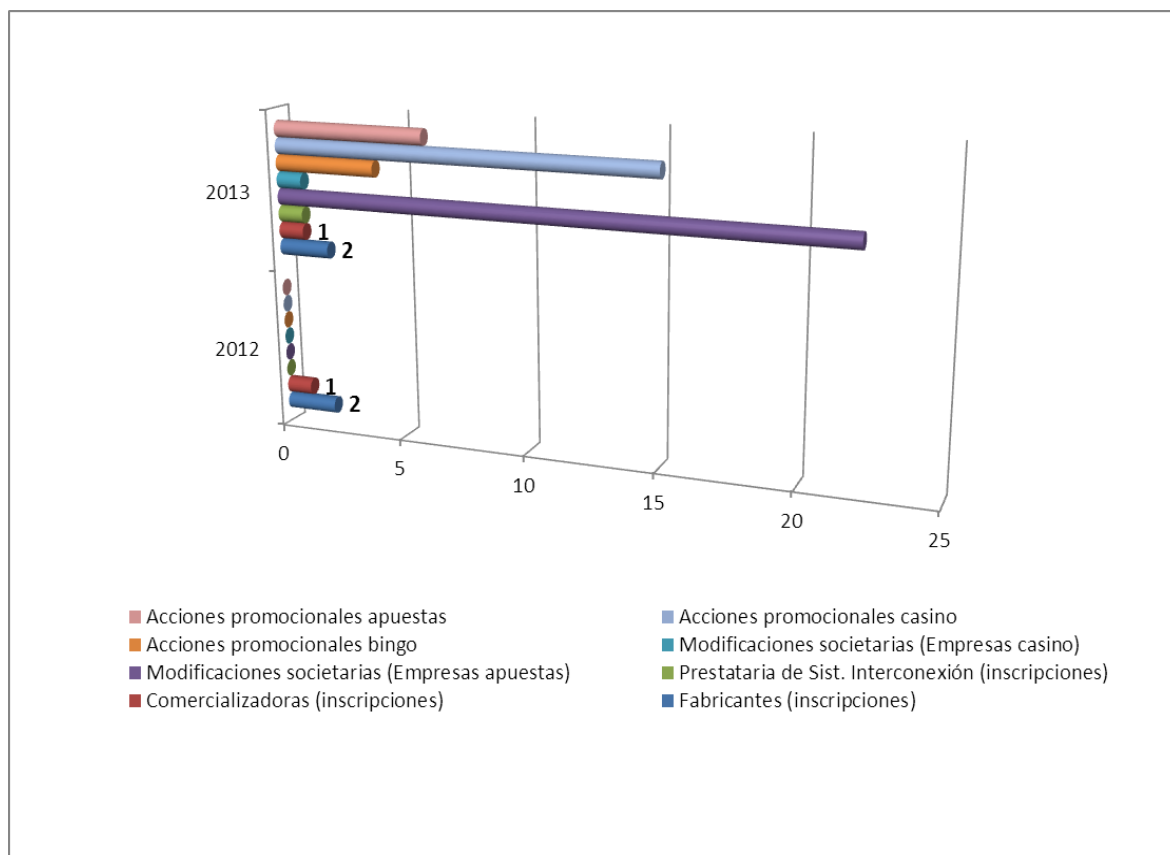
Grafico II
Tramites varios de juego (variación anual)



Los datos cuantitativos de trámites ordinarios (certificaciones y devolución de avales) presentan variaciones en función de las necesidades y demanda de información de los particulares u otros órganos como juzgados y administraciones públicas (Diputaciones Forales). Ha habido una disminución acusadísima de los trámites de juego referidos en este apartado (certificaciones y devolución de avales). La causa hay que buscarla en la entrada en vigor de la Ley 7/2012, de 23 de abril (Ley Ómnibus) que desreguló las máquinas de tipo A y los salones recreativos, procediendo en consecuencia a la devolución, durante el año 2012, de los avales constituidos referidos a estas empresas. Durante el año 2013 ha vuelto a recuperar la tónica habitual.

Empresas de juego (actividad)		
	2012	2013
Fabricantes (inscripciones)	2	2
Comercializadoras (inscripciones)	1	1
Prestataria de Sist. Interconexión (inscripciones)		1
Modificaciones societarias (Empresas apuestas)		22
Modificaciones societarias (Empresas casino)		1
Modificaciones societarias(Empresas bingo)		
Acciones promocionales bingo		4
Acciones promocionales casino		15
Acciones promocionales apuestas		6

Gráfico III
Empresas de juego (actividad)

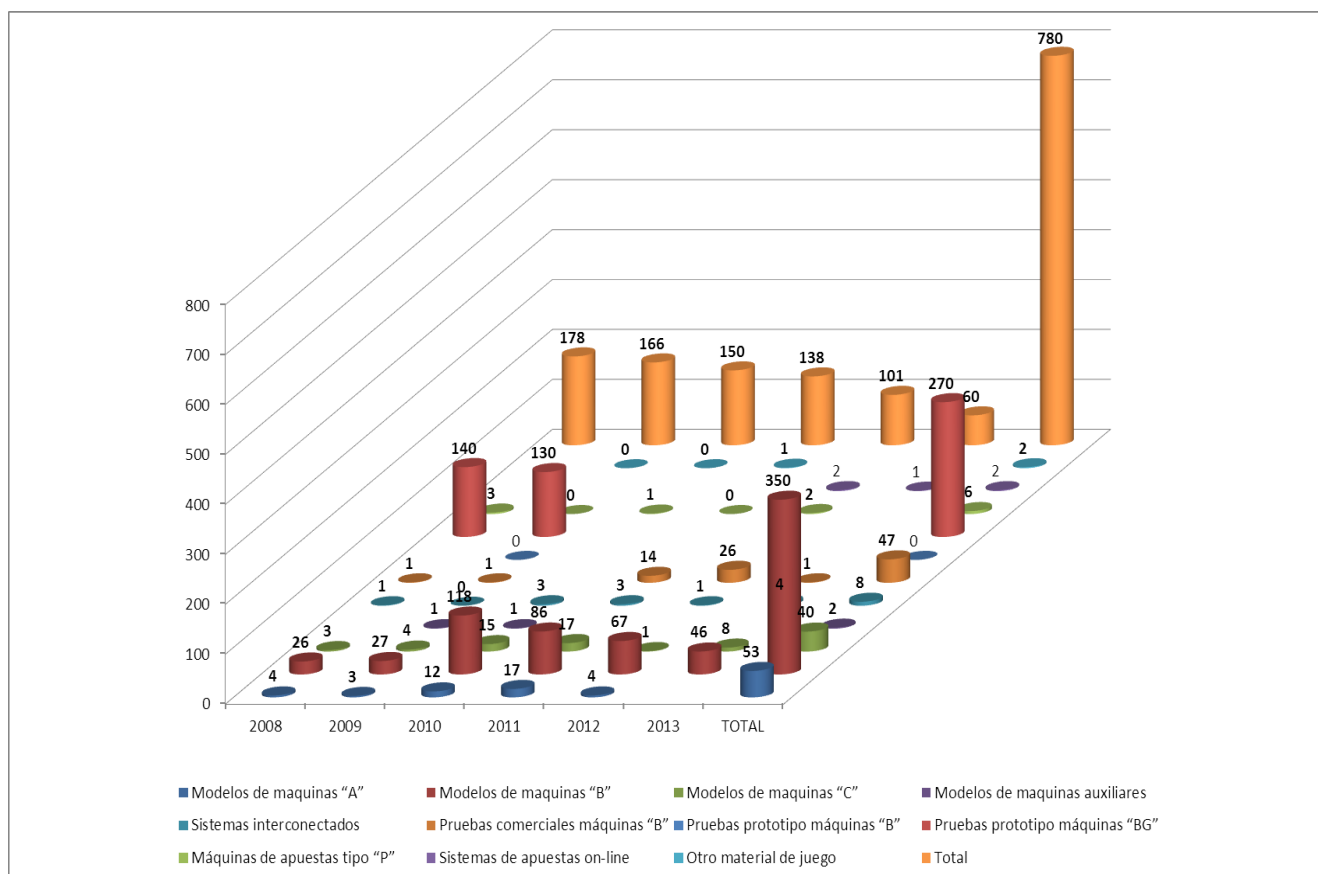


En este año 2013 hemos incorporado en este apartado, actividad diversa que realiza la Dirección de Juego y Espectáculos y que en ejercicios anteriores no se hacía constar, de ahí que el comparativo con el año anterior no es significativo.

HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Modelos de máquinas “AR”	4	3	12	17	4		53
Modelos de máquinas “B”	26	27	118	86	67	46	350
Modelos de máquinas “C”	3	4	15	17	1	8	40
Modelos de máquinas auxiliares		1	1				2
Sistemas interconectados	1	--	3	3	1	4	8
Pruebas comerciales máquinas “B”	1	1		14	26	1	47
Pruebas prototipo máquinas “B”		--					0
Pruebas prototipo máquinas “BG”	140	130					270
Máquinas de apuestas tipo “P”	3	--	1	0	2		6
Sistemas de apuestas on-line					2	1	2
Otro material de juego		--	--	1			2
Total	178	166	150	138	101	60	780

Gráfico IV
Homologación de material de juego (Evolución interanual)

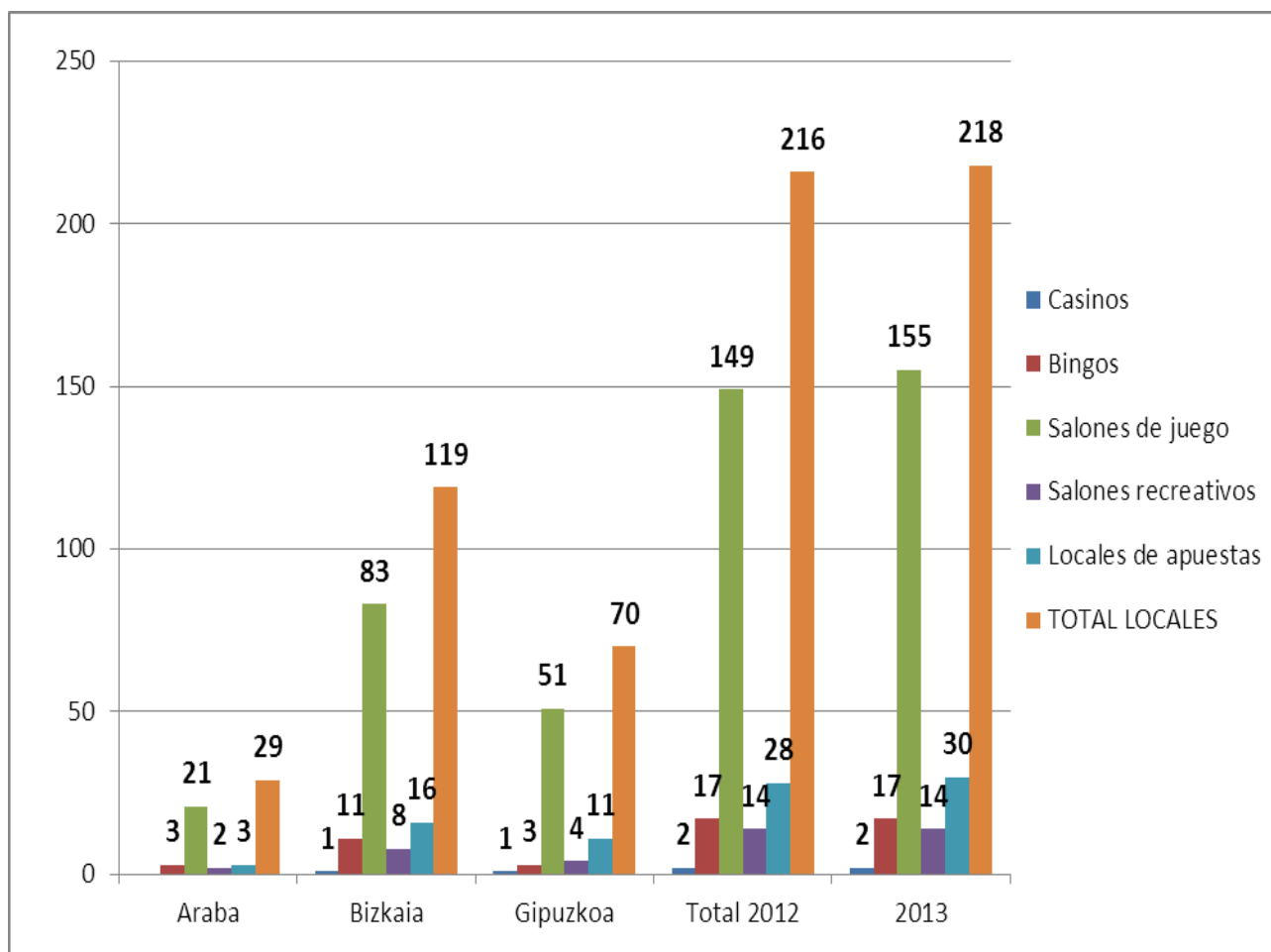


La homologación de material de máquinas con premio presenta como dato más significativo la desaparición de la homologación de máquinas A, se debe a la entrada en vigor de la Ley 7/2012, de 23 de abril.(Ley Ómnibus) Por otra parte se ha dado una disminución radical de las pruebas comerciales de máquinas B, si bien es cierto que el dato del año 2012 era llamativamente alto.

LOCALES DE JUEGO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total 2012	Total 2013
Casinos		1	1	2	2
Bingos	3	11	3	17	17
Salones de juego	21	83	51	149	155
Salones recreativos	2	8	4	14	14
Locales de apuestas	3	16	11	28	30
TOTAL LOCALES	29	119	70	216	218

Gráfico V
Locales de juego en la C.A.P.V. (Por TT-HH y variación anual)



Los datos referidos a locales de juego mantienen un ritmo semejante al año 2012, de hecho las cifras prácticamente no varía, a excepción de la apertura de dos locales de apuestas. En el que se da una variación mínima (+2).

APUESTAS GENERALES

Dado el evidente interés económico y la importancia que el subsector de las apuestas generales está cobrando dentro del sector del juego, se ha estimado oportuno reflejar los datos referidos a la actividad económica de las empresas adjudicatarias de apuestas en el País Vasco. En la tabla adjunta se reflejan los datos económicos de mayor entidad (nº de apuestas, recaudación, premios concedidos y recaudación neta), discriminando los datos por TTHH, y dentro de éstos en función del tipo de local donde se han realizado las apuestas.

DATOS ECONOMICOS

1º TRIMESTRE 2013					
Por T.H. y tipo de local/canal		Nº Apuestas	Recaudación	Premios	Neto
ARABA	Local de apuestas	111.766	841.299,30 €	740.145,66 €	101.153,64 €
	Salón Habilitados	36.167	470.422,99 €	414.760,32 €	55.662,67 €
	Corners	159.795	1.599.635,44 €	1.347.609,77 €	252.025,67 €
	Hostelería	615.687	5.217.729,16 €	4.490.056,68 €	727.672,48 €
BIZKAIA	Local de apuestas	732.822	5.282.784,77 €	4.553.698,46 €	729.086,31 €
	Salón Habilitados	118.614	1.005.126,87 €	868.782,56 €	136.344,31 €
	Corners	564.340	4.033.241,06 €	3.330.657,77 €	702.583,29 €
	Hostelería	1.963.741	11.516.262,17 €	9.561.499,94 €	1.954.762,23 €
GIPUZKOA	Local de apuestas	339.281	3.317.163,87 €	2.912.389,26 €	404.774,61 €
	Salón Habilitados	103.580	1.094.025,14 €	941.240,08 €	152.785,06 €
	Corners	280.691	2.625.549,60 €	2.191.862,00 €	433.687,60 €
	Hostelería	1.003.377	7.388.598,38 €	6.182.754,28 €	1.205.844,10 €
TOTAL		6.029.861	44.391.838,75 €	37.535.456,78 €	6.856.381,97 €

2º TRIMESTRE					
Por T.H. y tipo de local/canal		Nº Apuestas	Recaudación	Premios	Neto
ARABA	Local de apuestas	87.224	752.522,80 €	665.751,54 €	86.771,26 €
	Salon Habilitados	93.355	856.793,98 €	743.273,14 €	113.520,84 €
	Corners	184.172	1.774.290,76 €	1.506.647,58 €	267.643,18 €
	Hostelería	639.953	4.813.138,36 €	4.102.903,61 €	710.234,75 €
BIZKAIA	Local de apuestas	764.307	5.922.751,67 €	5.427.102,88 €	495.648,79 €
	Salon Habilitados	160.888	1.578.371,13 €	1.366.255,77 €	212.115,36 €
	Corners	676.803	4.599.147,80 €	3.971.764,37 €	627.383,43 €
	Hostelería	2.012.554	11.326.408,94 €	9.552.112,87 €	1.774.296,07 €
GIPUZKOA	Local de apuestas	350.280	3.621.771,47 €	3.219.450,78 €	402.320,69 €
	Salon Habilitados	110.755	1.233.371,66 €	1.097.433,77 €	135.937,89 €

	Corners	317.636	2.709.336,51 €	2.317.071,54 €	392.264,97 €
	Hostelería	1.026.947	7.305.173,70 €	6.154.210,28 €	1.150.963,42 €
TOTAL		6.424.874	46.493.078,78 €	40.123.978,13 €	6.369.100,65 €

3º TRIMESTRE					
Por T.H. y tipo de local/canal		Nº Apuestas	Recaudación	Premios	Neto
ARABA	Local de apuestas	81.503	841.255,90 €	783.266,59 €	57.989,31 €
	Salones Habilitados	103.230	952.034,47 €	831.594,36 €	120.440,11 €
	Corners	176.914	1.684.124,45 €	1.410.072,41 €	274.052,04 €
	Hostelería	498.732	4.606.683,08 €	4.021.560,71 €	585.122,37 €
	Canal online	101.191	1.977.485,50 €	1.856.584,21 €	120.901,29 €
BIZKAIA	Local de apuestas	652.686	4.965.205,75 €	4.368.050,43 €	597.155,32 €
	Salones Habilitados	181.031	2.282.964,60 €	2.041.507,21 €	241.457,39 €
	Corners	627.030	5.093.078,64 €	4.348.762,00 €	744.316,64 €
	Hostelería	1.598.634	11.034.306,47 €	9.415.163,41 €	1.619.143,06 €
	Canal online	387.411	5.262.711,16 €	4.886.059,92 €	376.651,24 €
GIPUZKOA	Local de apuestas	307.727	3.081.340,35 €	2.658.525,29 €	422.815,06 €
	Salones Habilitados	94.751	1.149.596,32 €	1.017.101,63 €	132.494,69 €
	Corners	306.371	2.933.491,06 €	2.497.445,01 €	436.046,05 €
	Hostelería	833.924	6.828.116,70 €	5.758.106,27 €	1.070.010,43 €
	Canal online	205.215	3.320.259,64 €	3.051.174,07 €	269.085,57 €
TOTAL		6.156.350	56.012.654,09 €	48.944.973,52 €	7.067.680,57 €

4º TRIMESTRE					
Por T.H. y tipo de local/canal	Local/Canal	Nº Apuestas	Recaudación	Premios	Neto
ARABA	Local de apuestas	104.970	1.033.556,20 €	928.745,57 €	104.810,63 €
	Salones Habilitados	125.913	1.309.851,43 €	1.102.450,94 €	207.400,49 €
	Corners	199.944	1.539.687,60 €	1.302.929,24 €	236.758,36 €
	Hostelería	774.087	5.466.949,90 €	4.692.410,45 €	774.539,45 €
	Canal online	161.266	2.088.047,13 €	1.844.112,10 €	243.935,03 €
BIZKAIA	Local de apuestas	788.770	5.353.406,12 €	4.665.467,66 €	687.938,46 €
	Salones Habilitados	282.331	2.907.927,36 €	2.510.619,05 €	397.308,31 €
	Corners	685.627	4.767.193,99 €	4.135.872,26 €	631.321,73 €
	Hostelería	2.072.280	11.651.686,07 €	9.722.559,83 €	1.929.126,24 €
	Canal online	619.986	7.398.546,84 €	6.760.978,86 €	637.567,98 €
GIPUZKOA	Local de apuestas	371.626	3.271.978,51 €	2.852.739,93 €	419.238,58 €
	Salones Habilitados	159.860	1.326.764,13 €	1.103.945,00 €	222.819,13 €
	Corners	327.235	2.639.181,19 €	2.168.858,64 €	470.322,55 €
	Hostelería	1.090.979	7.584.604,35 €	6.348.299,67 €	1.236.304,68 €
	Canal online	349.111	4.771.565,81 €	4.340.092,46 €	431.473,35 €

TOTAL		8.113.985	63.110.946,63 €	54.480.081,66 €	8.630.864,97 €
-------	--	-----------	-----------------	-----------------	----------------

DATOS TOTALES 2013					
Por T.H. y tipo de local/canal	Local/Canal	Nº Apuestas	Recaudación	Premios	Neto
ARABA	Local de apuestas	385.463	3.468.634,20 €	3.117.909,36 €	350.724,84 €
	Salones Habilitados	358.665	3.589.102,87 €	3.092.078,76 €	497.024,11 €
	Corners	720.825	6.597.738,25 €	5.567.259,00 €	1.030.479,25 €
	Hostelería	2.528.459	20.104.500,50 €	17.306.931,45 €	2.797.569,05 €
	Canal online	262.457	4.065.532,63 €	3.700.696,31 €	364.836,32 €
BIZKAIA	Local de apuestas	2.938.585	21.524.148,31 €	19.014.319,43 €	2.509.828,88 €
	Salones Habilitados	742.864	7.774.389,96 €	6.787.164,59 €	987.225,37 €
	Corners	2.553.800	18.492.661,49 €	15.787.056,40 €	2.705.605,09 €
	Hostelería	7.647.209	45.528.663,65 €	38.251.336,05 €	7.277.327,60 €
	Canal online	1.007.397	12.661.258,00 €	11.647.038,78 €	1.014.219,22 €
GIPUZKOA	Local de apuestas	1.368.914	13.292.254,20 €	11.643.105,26 €	1.649.148,94 €
	Salones Habilitados	468.946	4.803.757,25 €	4.159.720,48 €	644.036,77 €
	Corners	1.231.933	10.907.558,36 €	9.175.237,19 €	1.732.321,17 €
	Hostelería	3.955.227	29.106.493,13 €	24.443.370,50 €	4.663.122,63 €
	Canal online	554.326	8.091.825,45 €	7.391.266,53 €	700.558,92 €
TOTAL		26.725.070	210.008.518,25 €	181.084.490,09 €	28.924.028,16 €

APUESTAS GENERALES

PORCENTAJES DE ACTIVIDAD POR TERRITORIO HISTORICO (Comparativo 2012-2013)

	Nº Apuestas		Recaudación		Premios		Neto	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Araba	15,38%	15,92%	16,71%	18,01%	16,84%	18,10%	15,88%	17,43%
Bizkaia	55,22%	55,71%	49,95%	50,47%	50,00%	50,52%	50,56%	50,11%
Gipuzkoa	29,40%	28,36%	33,33%	31,52%	33,16%	31,37%	33,56%	32,46%

Gráfico VI
Porcentaje de actividad de apuestas (por TTHH)

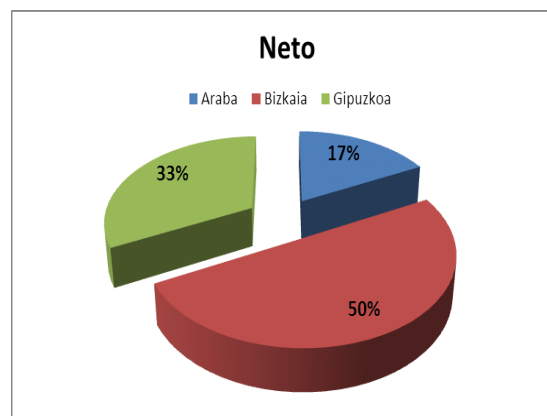
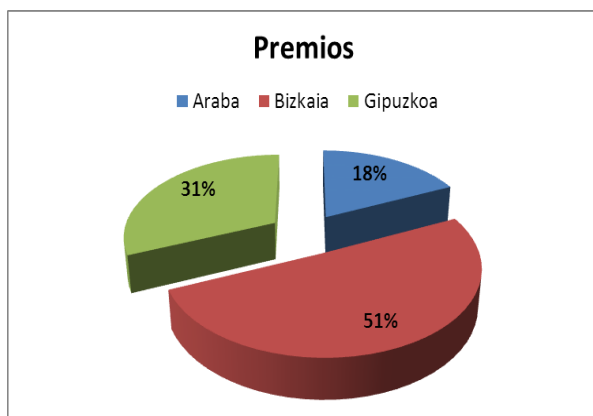
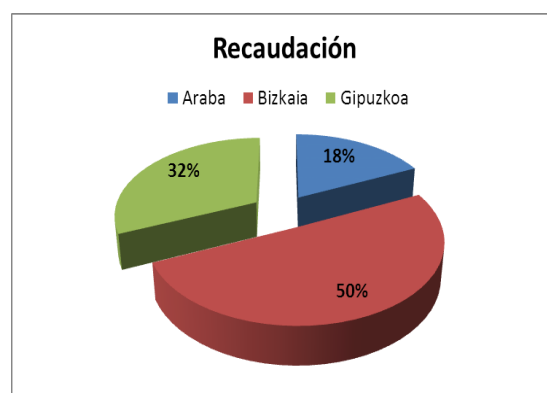
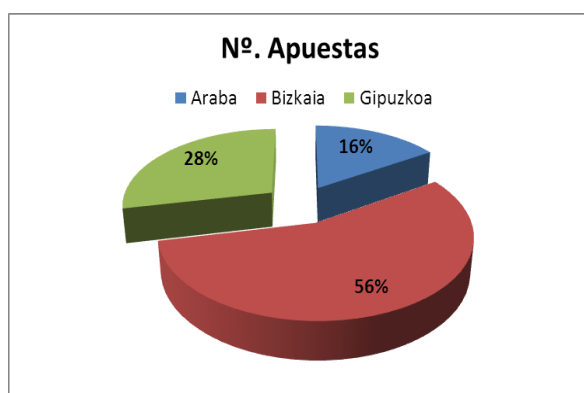
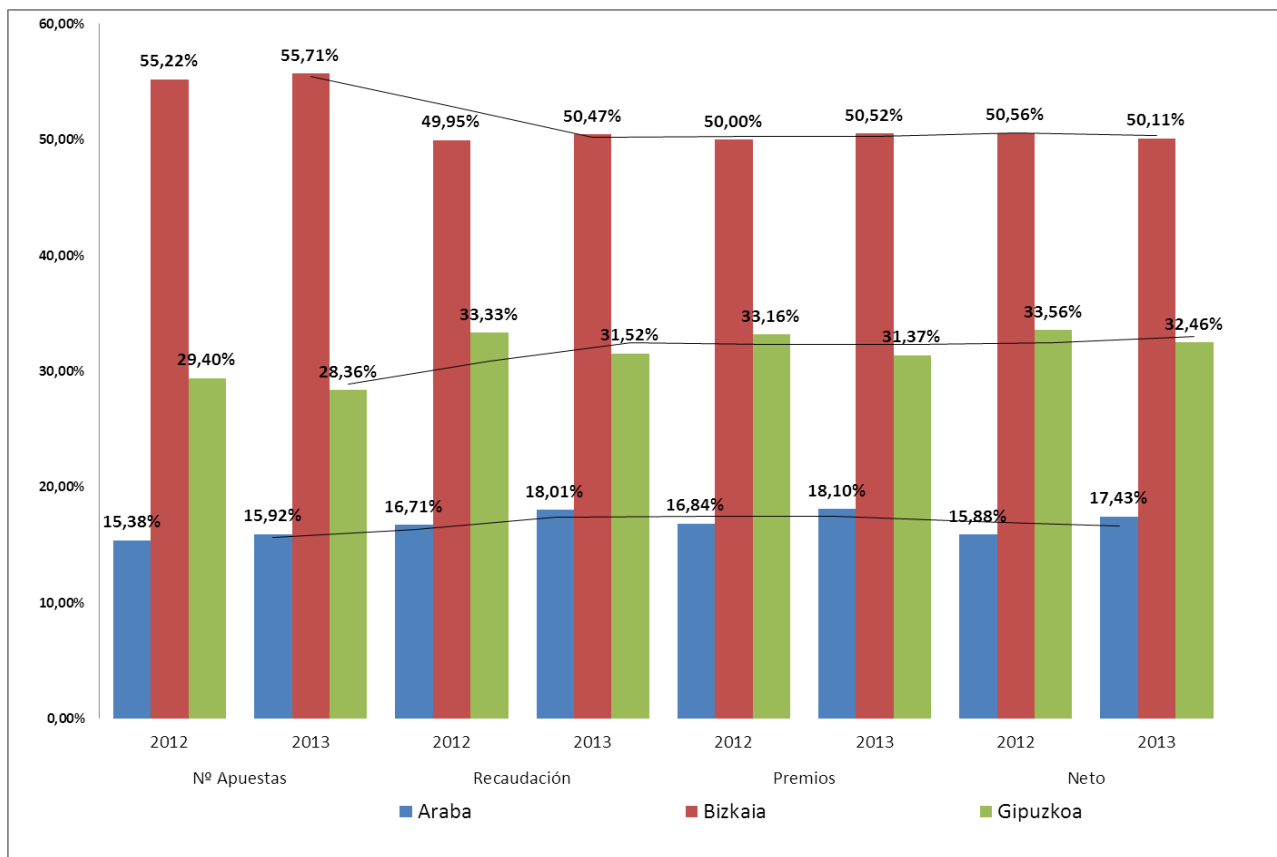


Gráfico VII
Apuestas Comparativo 2012-2013



APUESTAS GENERALES

PORCENTAJES DE ACTIVIDAD POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Empresa	Nº Apuestas		Recaudación		Premios		Neto	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Adjudicataria 1	50,92%	52,09%	46,94%	46,80%	49,42%	47,25%	42,46%	43,96%
Adjudicataria 2	34,54%	36,33%	39,07%	40,59%	37,76%	41,01%	39,62%	38,00%
Adjudicataria 3	14,53%	11,58%	13,98%	12,61%	12,82%	11,74%	17,92%	18,04%

Gráfico VIII
Porcentaje de actividad de apuestas (por EEAA)

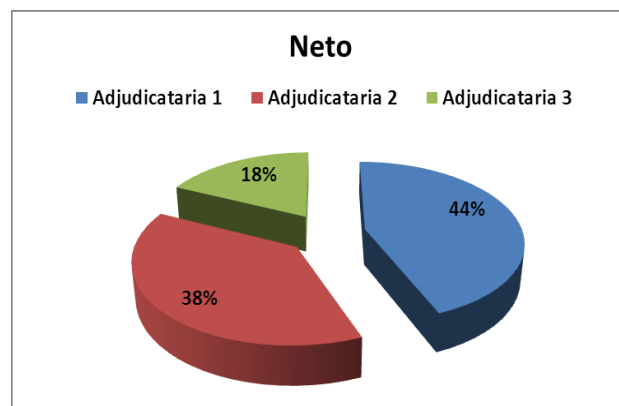
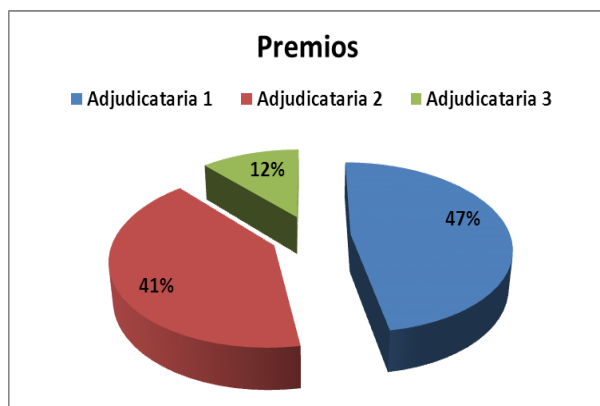
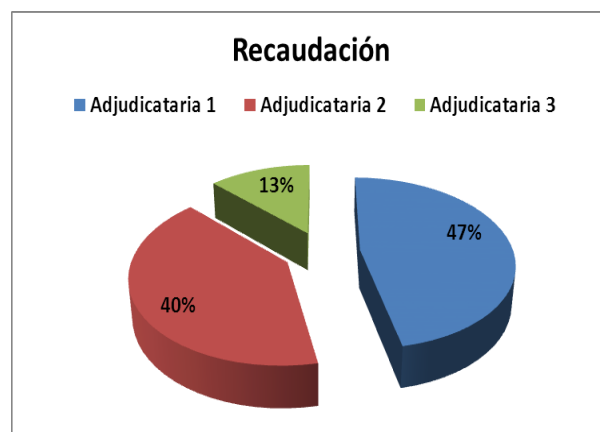
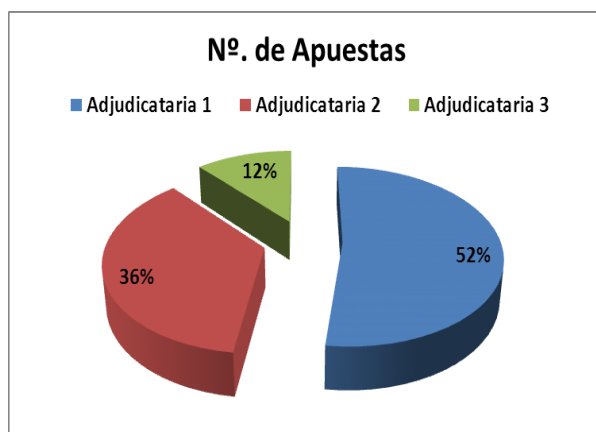
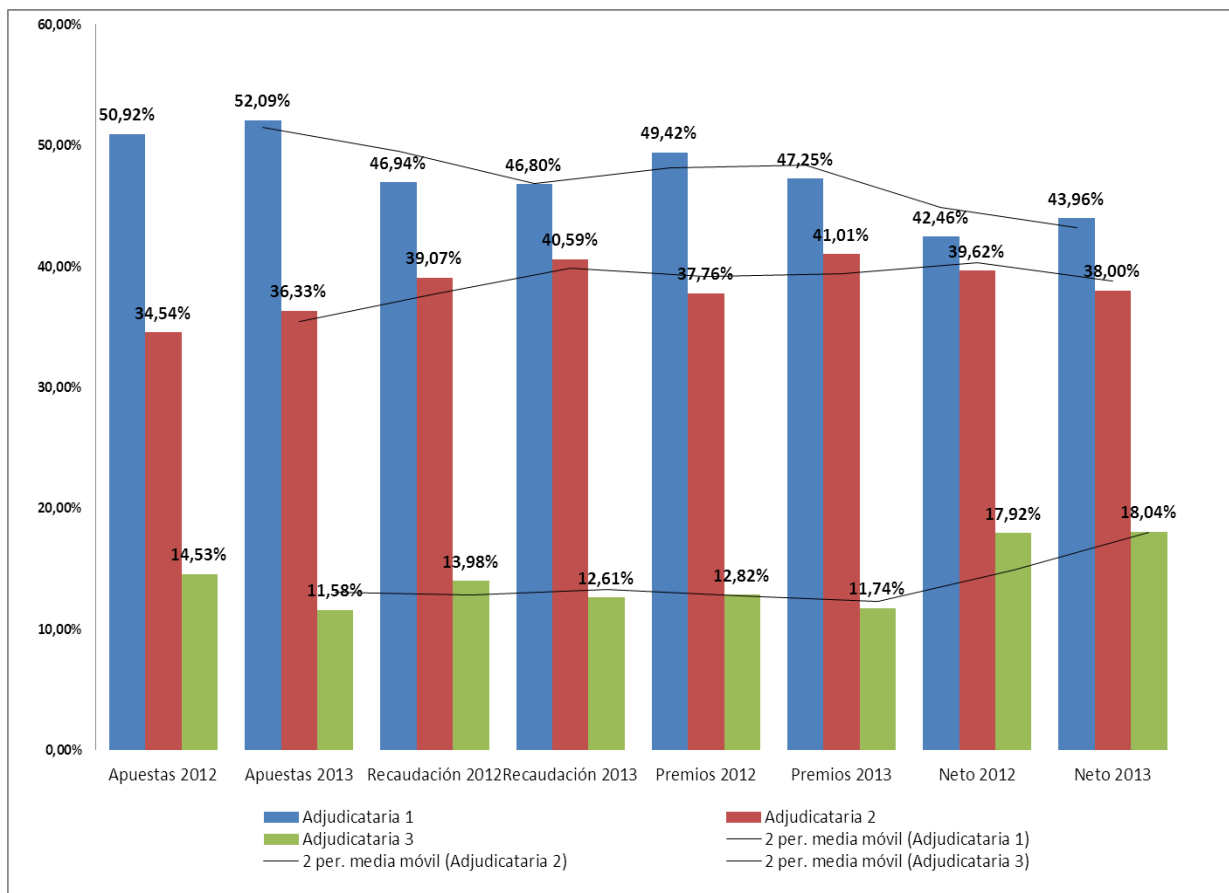


Gráfico IX
Comparativa 2012-2013



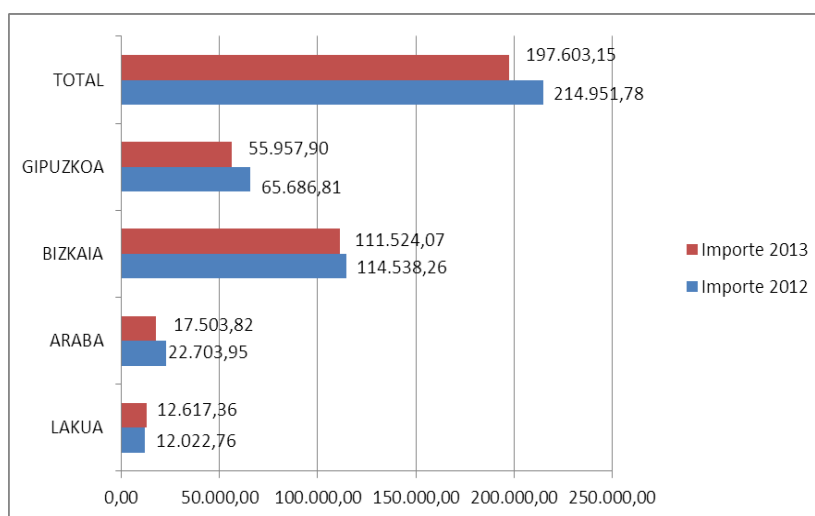
INGRESOS / TASAS

También este año hemos incluido los datos referidos a ingresos generados por la Dirección de Juego y Espectáculos referidos a la recaudación por tasas administrativas (no fiscales). Del estudio de los datos se infiere que, desde el punto de vista territorial es Bizkaia el territorio que recauda más cantidad, incluso superando la suma de las recaudaciones de los otros dos territorios.

INGRESOS

INGRESOS POR TASAS		
Centro gestor	Importe 2012	Importe 2013
LAKUA	12.022,76	12.617,36
ARABA	22.703,95	17.503,82
BIZKAIA	114.538,26	111.524,07
GIPUZKOA	65.686,81	55.957,90
TOTAL	214.951,78	197.603,15

Grafico X
Ingresos por tasas por TTHH (comparativo 2012-2013)

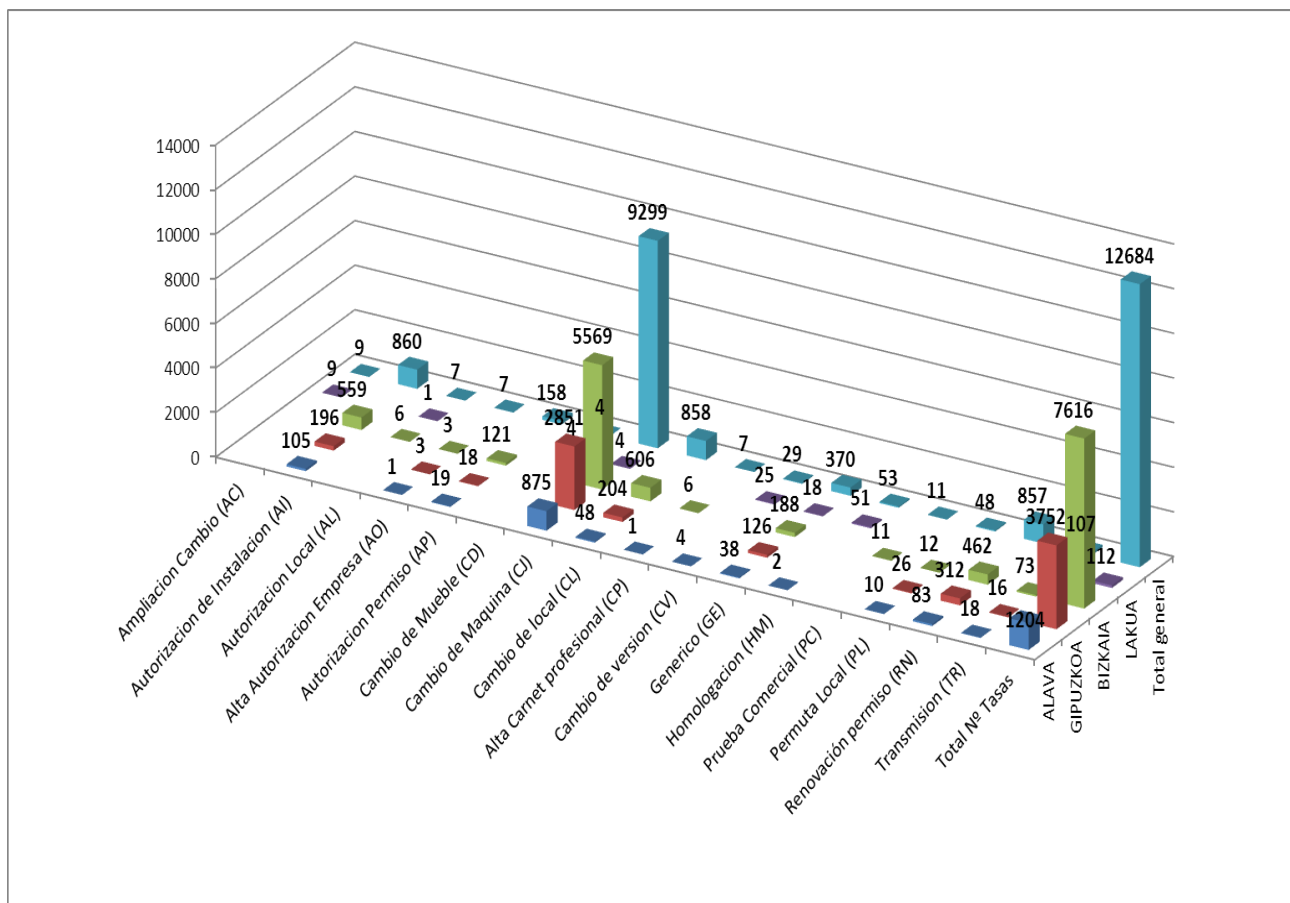


TASAS ADMINISTRATIVAS POR CONCEPTO

NUMERO DE TASAS

Número de tasas	ALAVA	GIPUZKOA	BIZKAIA	LAKUA	Total general
Ampliación Cambio (AC)				9	9
Autorización de Instalación (AI)	105	196	559		860
Autorización Local (AL)			6	1	7
Alta Autorización Empresa (AO)	1	3	3		7
Autorización Permiso (AP)	19	18	121		158
Cambio de Mueble (CD)				4	4
Cambio de Maquina (CI)	875	2851	5569	4	9299
Cambio de local (CL)	48	204	606		858
Alta Carnet profesional (CP)	1		6		7
Cambio de versión (CV)	4			25	29
Genérico (GE)	38	126	188	18	370
Homologación (HM)	2			51	53
Prueba Comercial (PC)			11		11
Permuta Local (PL)	10	26	12		48
Renovación permiso (RN)	83	312	462		857
Transmisión (TR)	18	16	73		107
Total Nº Tasas	1204	3752	7616	112	12684

Gráfico XI
Tasa administrativas. Por concepto



IMPORTE DE LAS TASAS (RECAUDACIÓN)

Importes	ALAVA	GIPUZKOA	BIZKAIA	LAKUA	Total general
Ampliación Cambio (AC)				922,68	922,68
Autorización de Instalación (AI)	1730,22	3247,6	9222,57		14200,39
Autorización Local (AL)			2904,75	410,08	3314,83
Alta Autorización Empresa (AO)	170,88	512,64	512,64		1196,16
Autorización Permiso (AP)	649,42	615,24	4135,78		5400,44
Cambio de Mueble (CD)				273,40	273,40
Cambio de Maquina (CJ)	9.836,72	28.645,34	59.572,74	46,76	98.101,56
Cambio de local (CL)	516,00	1.949,40	5.837,64		8.303,04
Alta Carnet profesional (CP)	13,68		82,08		95,76
Cambio de versión (CV)	273,40			1.708,75	1.982,15
Genérico (GE)	2.112,97	14.598,91	17.939,75	3.822,21	38.473,84
Homologación (HM)	205,04			5.433,48	5.638,52
Prueba Comercial (PC)			751,85		751,85
Permuta Local (PL)	218,48	548,56	258,00		1.025,04
Renovación permiso (RN)	1.219,25	4.155,31	6.510,01		11.884,57
Transmisión (TR)	557,76	1.684,90	3.796,26		6.038,92
Total Importe Tasas	17.503,82	55.957,90	111.524,07	12.617,36	197.603,15

Gráfico XII
Tasas importe (por TT.HH. y conceptos)

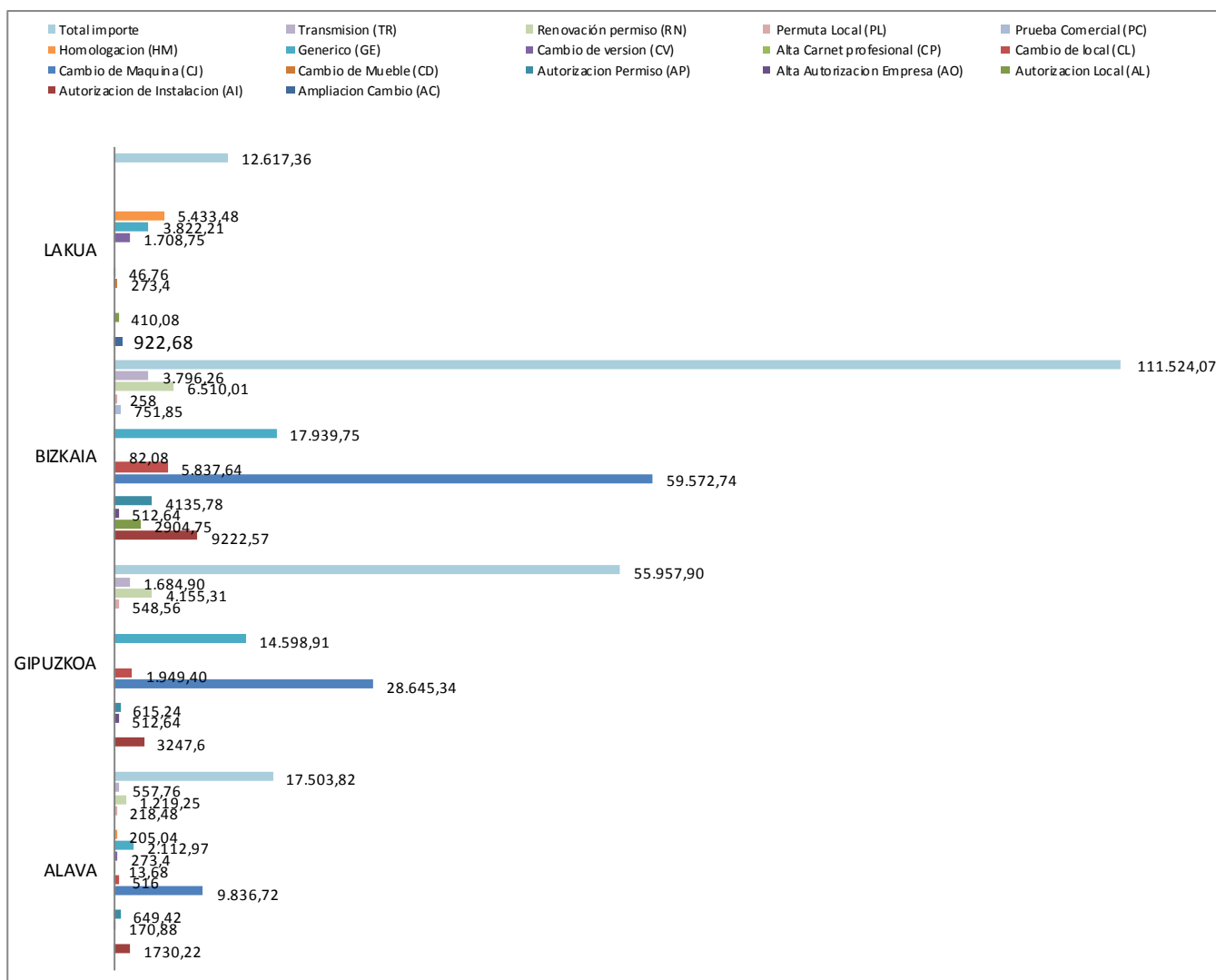
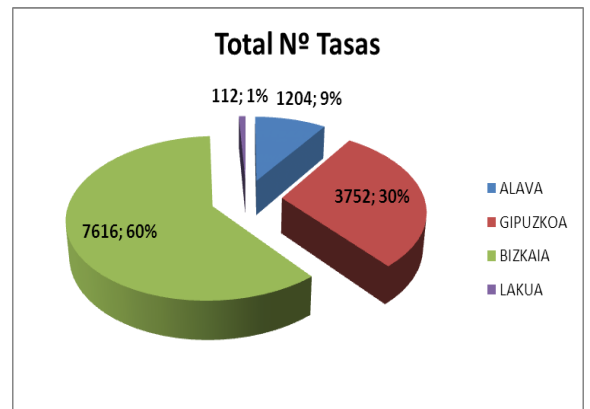
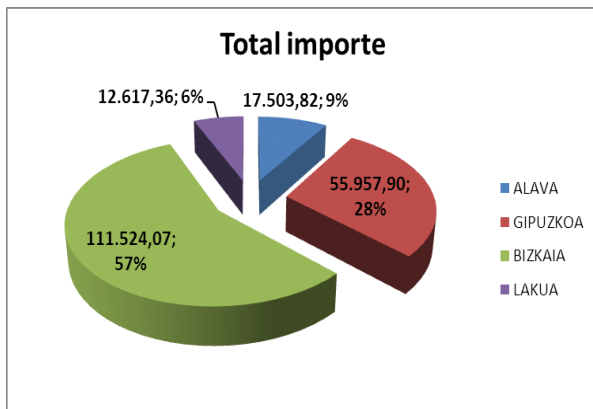


Gráfico XIII
Tasas (número de tasas recaudadas, importe y porcentaje por TT.HH.)



EXPEDIENTES SANCIONADORES Y RECURSOS TRAMITADOS EN MATERIA DE JUEGO

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS DURANTE EL AÑO 2013.

Se exponen en las siguientes tablas la totalidad de expedientes tramitados en el área de asesoría jurídica de la Dirección de Juego y Espectáculos, diferenciando los siguientes tipos:

Expedientes sancionadores por infracciones a la Ley 4/1991, de 8 de noviembre, de Reguladora del Juego, a la Ley 4/1995, de 10 de noviembre, de Espectáculos y Actividades Recreativas y a la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el deporte.

Requerimientos y apercibimientos efectuados, relativos a dichas leyes 4/1991 y 4/1995.

Expedientes relativos a la prohibición de entrada en locales de juego, en los términos previstos en el artículo 23.4.c de la Ley Reguladora del Juego.

Resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en materias de la competencia de la Dirección de Juego y Espectáculos.

Tramitación de hojas de reclamaciones presentadas por usuarios de locales de juego, espectáculos y actividades recreativas.

A.- EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE JUEGO

Del total de expedientes sancionadores tramitados, 32 se corresponden con infracciones a la Ley 4/1991 Reguladora del Juego. Se desglosan en las tablas siguientes los expedientes atendiendo a la naturaleza de los hechos, la gravedad de la infracción y al Territorio Histórico donde se cometieron. Se resalta en último término el número de expedientes en los que se decretaron medidas cautelares de precinto o incautación de elementos de juego.

El número de expedientes tramitados en esta materia se ha incrementado en un 50% en este ejercicio, debido principalmente a un aumento en los expedientes incoados por permitir el juego a menores.

TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN EL ÁREA DE JUEGO	32
EXPEDIENTES INICIADOS 2013	24
Resueltos en 2013	13
Pendientes de resolución en 2013	11
EXPEDIENTES INICIADOS EN 2012 Y RESUELTOS EN 2013	8

TOTAL DE EXPEDIENTES POR HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN	32
Juego Ilegal	11
Permitir juego a menores	7
Permitir juego a autoprohibidos	1
Separación de dependencias de juego y hostelería	6
No controlar el sistema de admisión	3
Organizar combinación aleatoria sin autorización	4

TOTAL DE EXPEDIENTES POR TIPO DE INFRACCIÓN	32
Muy graves	8
Graves	9
Leves	2
Sobreseídos	2
Pendientes de resolución en 2013	11

TOTAL DE EXPEDIENTES POR TERRITORIO DONDE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN	32
---	-----------

Álava	9
Bizkaia	19
Gipuzkoa	4

EXPEDIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE DECOMISO	11
--	-----------

B.- REQUERIMIENTOS Y APERCIBIMIENTOS

Con el fin de evitar la apertura de expedientes sancionadores se efectúan requerimientos y apercibimientos, tanto en materia de juego como de espectáculos.

REQUERIMIENTOS Y APERCIBIMIENTOS	1
Requerimientos	0
Apercibimientos	1

C.- EXPEDIENTES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA A LOCALES DE JUEGO

El artículo 23.4.c de la Ley 4/1191, de 8 de noviembre, Reguladora del Juego, faculta al Departamento de Interior, previa tramitación de expediente instruido al efecto, prohibir la entrada a locales de juego mediante su inclusión en la relación de prohibidos por un plazo máximo de un año.

Durante el año 2013 la Dirección de Juego y Espectáculos ha tramitado un total de 26 expedientes, 24 relativos a prohibición de entrada a casinos -de los que 18 corresponden al Gran Casino Bilbao y 6 al Gran Casino Kursaal- y 2 a salas de bingo.

EXPEDIENTES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA A LOCALES DE JUEGO	26
EXPEDIENTES INICIADOS 2013	25
Iniciados y resueltos en 2013	19
Pendientes de resolución en 2013	6
EXPEDIENTES INICIADOS EN 2011 Y RESUELTOS EN 2013	1

EXPEDIENTES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA A BINGOS	2
EXPEDIENTES INICIADOS 2013	2
Iniciados y resueltos en 2013	2
Pendientes de resolución en 2013	0
EXPEDIENTES INICIADOS EN 2011 Y RESUELTOS EN 2013	0

EXPEDIENTES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA A CASINOS	24
EXPEDIENTES INICIADOS 2013	23
Iniciados y resueltos en 2013	17
Pendientes de resolución en 2013	6
EXPEDIENTES INICIADOS EN 2011 Y RESUELTOS EN 2013	1

D.- EXPEDIENTES DE RECURSOS DE ALZADA

Se distinguen en las tablas siguientes los procedimientos tramitados por recursos de alzada interpuestos contra resoluciones sancionadoras y los relativos a otras resoluciones de contenido no sancionador.

Se ha producido un incremento de recursos de alzada contra resoluciones sancionadoras.

Se cuantifica también el número de resoluciones desestimatorias, estimatorias y de estimación parcial, así como los que han sido objeto de impugnación contencioso-administrativa.

RECURSOS DE ALZADA RESUELTOS EN 2013	30
---	-----------

CONTRA RESOLUCIONES SANCIONADORAS	24
CONTRA RESOLUCIONES NO SANCIONADORAS	7
Extinción de autorización de instalación de máquina B	1
Archivo de reclamación sobre apuestas	3
Denegación autorización salón	1
Denegación autorización de organización juego de boletos	1
Exclusión concurso de apuestas	1

INADMITIDOS POR FUERA DE PLAZO	2
ESTIMATORIOS	0
DESESTIMATORIOS	28
ESTIMACIÓN PARCIAL	1
IMPUGNADOS EN VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	6

E.- HOJAS DE RECLAMACIONES

A lo largo del año 2013 se han tramitado un total de 152 hojas de reclamaciones, 119 en el área de juego y 27 en la de espectáculos, habiéndose remitido 6 a otros órganos por no ser del ámbito de la competencia de esta Dirección el objeto de reclamación.

Durante este ejercicio el número de reclamaciones tramitadas ha disminuido un 73% debido a que las Oficinas Territoriales han asumido la tramitación de reclamaciones en el ámbito de juego y a que han disminuido las reclamaciones de apuestas.

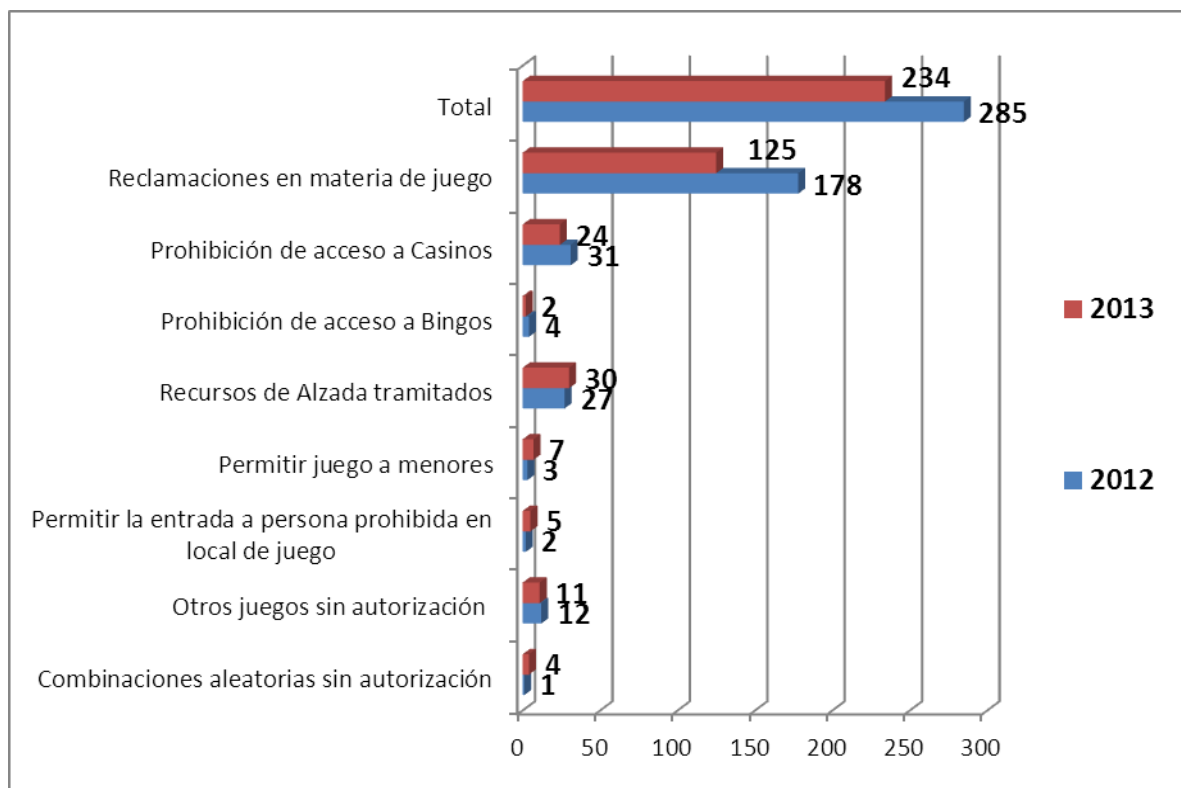
TOTAL DE RECLAMACIONES TRAMITADAS (JUEGO)	125
Área de juego	119
Falta de competencia	6

ÁREA DE JUEGO	
MATERIAS OBJETO DE RECLAMACIÓN	
Apuestas	86
Derecho de admisión	2
Funcionamiento irregular máquinas B	7
Impago de premios	8
Premio inferior al 70%	2
Reglas de juego	1
Reserva de máquinas B	1
Problemas técnicos bingo electrónico	4
Otros	2
Trato desconsiderado	6
TOTAL	119

TABLA RESUMEN EXPEDIENTES SANCIONADORES INTERANUAL 2012-2013

	2012	2013
Combinaciones aleatorias sin autorización	1	4
Otros juegos sin autorización	12	11
Permitir la entrada a persona prohibida en local de juego	2	5
Permitir juego a menores	3	7
Recursos de Alzada tramitados	27	30
Prohibición de acceso a Bingos	4	2
Prohibición de acceso a Casinos	31	24
Reclamaciones en materia de juego	178	125
Total	285	234

Grafico XIV
Expedientes sancionadores variación interanual 2012-2013



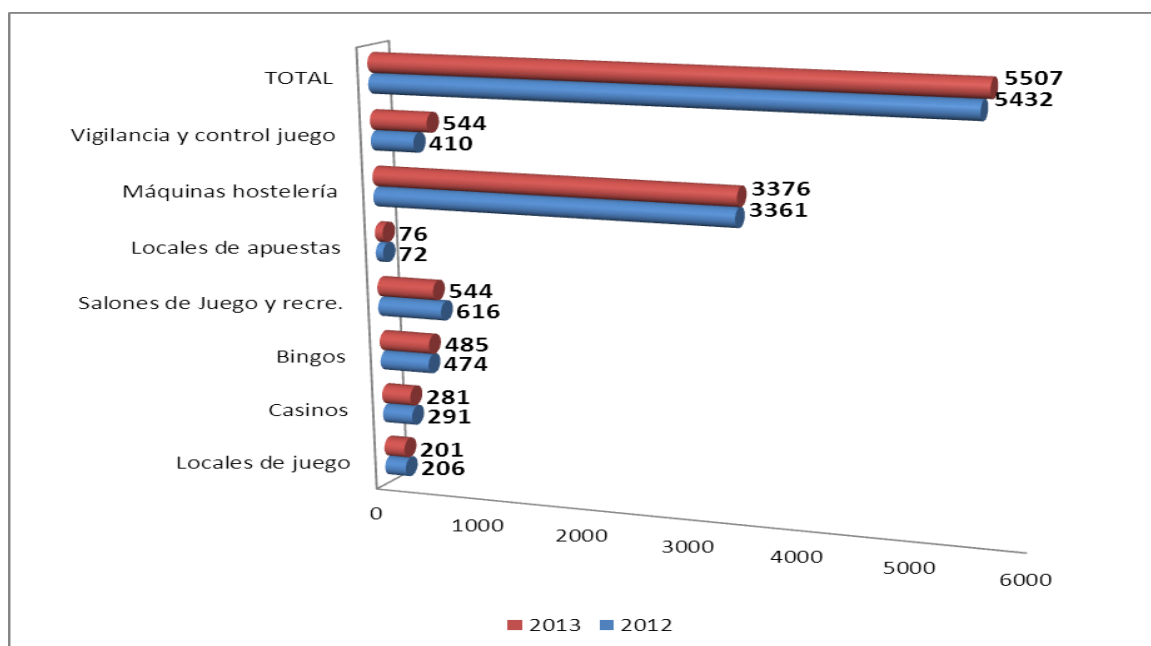
Con respecto al 2012, se reduce ligeramente el número total de expedientes sancionadores tramitados (de 285 a 234). Llama especialmente la atención los datos referidos a expedientes por motivo de juego de menores que, aún no siendo una cifra elevada (7), sí aumenta considerablemente respecto a 2012 (3). En el resto de aspectos contemplados no hay oscilaciones importantes.

ACTIVIDAD INSPECTORA (UNIDAD DE JUEGO Y ESPECTACULOS DE LA ERTZAINITZA)

INSPECCIONES REALIZADAS

	2012	2013
Locales de juego	206	201
Casinos	291	281
Bingos	474	485
Salones de Juego y recre.	616	544
Locales de apuestas	72	76
Máquinas hostelería	3.361	3.376
Vigilancia y control juego	410	544
TOTAL	5.432	5.507

Gráfico XV
Actividad inspectora de la Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza (variación interanual)



El número de inspecciones ha aumentado muy ligeramente, aunque prácticamente todos los ítems tiene una entidad similar en ambos años.

AGENDA 2013

1. Desarrollo y mantenimiento de otras aplicaciones informáticas de gestión (JOIKU):
 - Módulo Inspecciones.
 - Gestión de Expedientes Sancionadores.
 - Módulo de imagen.
2. Implantación de la nueva página WEB de la Dirección de Juego y Espectáculos. Esta WEB contiene la normativa que afecta a las áreas de espectáculos y juego, así como datos de interés para el sector empresarial de juego (homologaciones, clasificación de productos, publicaciones, etc.) e información diversa sobre estas actividades.
3. Implantación total y desarrollo casi al completo de la nueva aplicación de gestión de juego y espectáculos (JOIKU), se ha ejecutado lo afectante a la materia de juego. A fecha 31 de diciembre de 2012, la aplicación está plenamente operativa.
4. Publicación de la siguiente normativa en materia de juego:
 - Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios de mercado interior.
 - Decreto 25/2012 de 8 de febrero de modificación del reglamento de máquinas y sistemas de juego, de segunda modificación del Reglamento de salones de juego y salones recreativos y de cuarta modificación del Reglamento del bingo de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
 - Decreto 39/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de casinos de juego.
 - Orden de 10 de febrero de 2012 del Consejero de Interior por el que se modifica la orden de 4 de diciembre por la que se desarrolla la regulación de las máquinas de juego previstas en el Decreto 600/2009 de 17 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de máquinas y sistemas de juego.
 - Orden de 30 de octubre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se determinan las condiciones técnicas y el régimen de homologación y explotación de los sistemas de interconexión de máquinas de juego.
 - Orden de 28 de junio de 2012, del Consejero de Interior, por la que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo Electrónico.
 - Orden de 28 de noviembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se desarrolla el Reglamento del juego del bingo, aprobado por el Decreto 31/2004, de 10 de febrero.

ESTRUCTURA DE LA NORMATIVA VASCA SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS

Aspectos generales

LEY DE JUEGO (1991)

CATÁLOGO DE JUEGOS AUTORIZADOS (1996) y (2010)

Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios de mercado interior.

MÁQUINAS

BINGOS

CASINOS

SALONES

OTROS JUEGOS

DECRETOS

Reglamento de Máquinas (2009)

Reglamento del Juego del Bingo (2004)

Reglamento de Casinos (2012)

Reglamento de Salones (1994)

Combinaciones aleatorias (1991)

Decreto 25/2012 de 8 de febrero de modificación del reglamento de máquinas.

Decreto 32/2005, de 22 de febrero. Modificación del Reglamento del Bingo

Decreto 25/2012 de 8 de febrero de modificación del reglamento de salones.

Decreto 277/2000, de 26 de diciembre de modificación del reglamento de SS.JJ y SS.RR.

Decreto 314/1994, por el que se regula el Juego de Boletos (1994)

Decreto 55/2008, de 1 de abril, de 2ª modificación del Rto. Bingo.

Decreto 39/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de casinos de juego

Reglamento de Apuestas Hípicas (2005)

Decreto 620/2009, de 15 de diciembre, de 3ª modificación del Rto. Bingo.

Reglamento de Apuestas Generales (2005)

Decreto 25/2012 de 8 de febrero de modificación del Rgto. del Juego del Bingo

ORDENES

Orden de 4 de diciembre de 2009. Desarrolla el Reglamento de máquinas

Orden de 8 de febrero de 2010. Determina los porcentajes de detracción.

Orden de 10 de febrero de 2012 de desarrollo del Reglamento. de máquinas.

Orden de 28 de febrero de 2011. Establece los porcentajes de detracción.

Orden de 30 de octubre de 2012. Condiciones técnicas de sistemas de interconexión de máquinas

Orden de 28 de junio de 2012, por la que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo Electrónico

RESOLUCIONES

Entidades autorizadas para realizar ensayos previos para la homologación de material de juego